

ACUERDO NÚMERO 01-2017**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA
ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE GOLF DE GUATEMALA****CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo Número 020/2017-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de fecha veintidós de febrero del dos mil diecisiete, procedió a informar que la Asignación Presupuestaria Anual correspondiente a la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, para el ejercicio 2017, asciende a la cantidad de Dos Millones Ochocientos Diez Mil Quinientos Ochenta y Un Quetzales con 34/100 (Q 2, 810,581.34).

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo de la Asociación, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero del año en curso, analizó las necesidades que se tienen de realizar las transferencias presupuestarias en los renglones que presentan incremento en su ejecución como consta en el Punto Décimo Séptimo, del acta No 474.

CONSIDERANDO

Que es necesario efectuar los trámites administrativos ante la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, a fin de obtener la aprobación correspondiente, para darle validez a las transferencias presupuestarias y dar el ordenamiento debido a la ejecución Financiera de la Asociación.

PORTANTO

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 101 del Decreto 76-97 del Congreso de la República, "Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte", en base al contenido de la Asamblea General de CDAG de fecha 29-02-2012 y lo regulado por el Manual de Procedimientos Contables-Financieros-Presupuestarios de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala;

ACUERDA

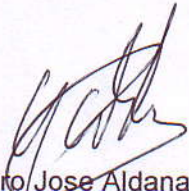
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las transferencias presupuestarias que son necesarias para la correcta ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, según el siguiente detalle:

REGLON	CONCEPTO	CREDITO	DEBITO
195	Impuestos, Derechos y Tasas	10,000.00	
244	Productos de Artes Gráficas	5,000.00	
211	Alimentos para Personas		15,000.00
	TOTAL	15,000.00	15,000.00

ARTICULO SEGUNDO: El Presente Acuerdo deberá remitirse a la Dirección de Presupuesto de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con el objeto de solicitar se efectúe el trámite administrativo necesario para obtener la aprobación definitiva de la distribución realizada en los diferentes renglones presupuestarios detallados en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE GOLF DE GUATEMALA, UBICADA EN BOULEVARD AUSTRIACO 37-01 ARCADIA ZONA 16, LOCAL 19 TOP TEE 2DO NIVEL, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


 Lic. Arturo Jose Aldana Alonzo
 Presidente




 Lic. Pablo Raúl Bonilla Cruz
 Tesorero

